



Bogotá D. C., cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00330-00
Demandantes	Cristian Camilo Gómez Fonseca
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Requiere parte actora

### 1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta por parte del Batallón de Infantería de Selva No. 19 "Gr. Joaquín París" – BIPAR.

### 2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por el Batallón de Infantería de Selva No. 19 "Gr. Joaquín París" – BIPAR.

Se conmina nuevamente a la parte actora a fin de que informe el estado actual de la valoración por parte de la Junta Médico Laboral al demandante.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días la respuesta brindada por el Batallón de Infantería de Selva No. 19 "Gr. Joaquín París" – BIPAR. a los oficios 553 y 1165 de 2018, visible a folios 170 a 197 del cuaderno principal.

SEGUNDO: Se requiere a la parte actora por el término de cinco días a fin de que informe el estado actual de la valoración por parte de la Junta Médico Laboral al demandante el señor Cristian Camilo Gómez Fonseca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-  
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 15 del cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

  
\_\_\_\_\_  
HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS  
Secretario

Tal